



Quito, 09 de marzo del 2020

## **INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUDICARSO-CORP S.A.**

### **SEÑORES ACCIONISTAS:**

En cumplimiento con las disposiciones legales y de acuerdo a los estatutos que regulan la **COMPAÑÍA ECUDICARSO-CORP S.A.** en calidad de COMISARIO, me permito extender el presente informe; el mismo que es elaborado en función de la revisión efectuada a los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2019.

Es mi deber indicar que la elaboración de estos Estados Financieros es responsabilidad de la administración, mi responsabilidad es expresar una opinión de la razonabilidad de si los Estados Financieros no contienen errores importantes que invaliden su presentación; así como también emitir un comentario en cuanto al control interno que mantienen en la empresa.

Se llevó a cabo la revisión de los Estados Financieros del año 2019, tomando como base los registros contables por cada una de las transacciones realizadas; estos documentos han sido analizados de manera detallada, lo cual nos permite afirmar que la información contenida en dichos Estados Financieros es razonablemente confiable, seguro y refleja los resultados económicos obtenidos por la empresa.

El presente informe de Comisario, resume su labor señalando los siguientes puntos:

1. La administración de la empresa durante el año 2019 ha cumplido con sus obligaciones que mantiene con los organismos de control como son: Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Municipio, Ministerio de Relaciones Laborales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
2. Los procedimientos de Control Interno han sido aplicados según restricciones impartidas por los responsables de la administración, por lo que cumple con el objetivo de garantizar y resguardar la tranquilidad y seguridad en las operaciones comerciales y legales tanto para el estado como para los accionistas y demás funcionarios de la empresa.



3. Los Estados Financieros presentados por la empresa contienen los datos de los libros, mayores y auxiliares contables; los mismos que obedecen a las operaciones y transacciones debidamente respaldadas con documentos fuente que cumplen con los requisitos que exige el Servicio de Rentas Internas y demás organismos de control

Atentamente,

**Econ. Alonso Esau Hidrovo Portilla**

**Comisario Principal.**